



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del circuito
Medellín, 17 de agosto de 2022**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	María Fernanda Montoya Urrea.
Ejecutada	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicado	2022-39
Auto de sustanciación	999
Asunto	Traslado de excepciones

Visto el escrito de excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada allegadas vía correo electrónico, y del cual en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 envió copia al correo electrónico del apoderado de la ejecutante, de conformidad con el artículo 443 No 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida pruebas

Seguidamente conforme el artículo 76 del Código General del Proceso, la doctora Beatriz Lalinde Gómez portadora de la TP. 15.530 del C.S. de la J., mantiene su personería para representar los intereses de la AFP Porvenir S.A.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 121 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 18 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario